INFORME N°03/2017

DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2017 "SERVICIO DE TRANSPORTE DE CAUDALES" – ID N° 320.618.

1.- INTRODUCCIÓN

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 25 días del mes de enero del año dos mil diecisiete, siendo las 09:00 horas, se reúnen los miembros designados del Comité de Evaluación, a los efectos de evaluar que las ofertas presentadas cumplan con los requisitos legales y técnicos establecidos en la Carta Estándar de Invitación , los demás documentos inherentes a la presente Contratación, en el marco establecido por la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y recomendar las ofertas más convenientes para los intereses de la Policía Nacional, los cuales se detallan a continuación:

2.-ANTECEDENTES

i. N° de PAC: 320.618;

ii. Disponibilidad Presupuestaria: La cobertura presupuestaria para la obligación y pago se encuentra prevista en el Sub Grupo del Gasto 280 "Otros servicios en general" con Fuente de Financiamiento 30 (FF-30) Recursos Institucionales, sujetos a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2017.

iii. Publicación en el SICP: 12/01/2017 a las 10:52 horas, se ha cursado invitación a las siguientes empresas: GUARDIAN S.A., "S V P" SOCIEDAD ANÓNIMA, SEGURIDAD INTELIGENCIA Y TECNOLOGÍA DEL PARAGUAY S.A. (SIT), SST SECURITY SERVICETECNOLOGYS.A. y PROSEGUR PARAGUAY S.A.

iv. Miembros del Comité de Evaluación: Designados mediante Resolución de la Comandancia N° 55 de fecha 26/01/2015:

JORGE A. MEDINA R.
Crio. Ppal. DEJAP
Habilitado - Pagador
Tesorero

En representación de la Dirección Administrativa;
Crio. Ppal. DEJAP Rodrigo Gaona Acuña, Representante de la Dirección Administrativa;

- En representación del Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones
Crio. Ppal. MAAP. - Lic. AE Darío Ramón Mongelós Miers, Jefe del Dpto. UOC;
- En representación de la Tesorería del Programa Presupuestario afectado:
Crio. Ppal. DEJAP. Jorge Antonio Medina Rodríguez, Tesorero del Programa 2.1.7 Servicio de Identificación de Personas.

-En representación del Departamento Jurídico:
Sub Oficial Primero Lic. Orlando Scolari

3.- ACTO DE APERTURA

De acuerdo al procedimiento previsto por el Articulo 54 "*Acto de Apertura...*" del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres y verificación de ofertas, en el local de la Comandancia de la Policía Nacional, sito en el Paraguayo Independiente N° 289 de la Ciudad de Asunción, en fecha 24 de enero del corriente siendo las 08:30 horas, según consta en el Acta N° 01, presentándose la siguiente empresa:

N°	Razón Social	RUC	Monto total de la Oferta
1	PROSEGUR PARAGUAY S.A.	80001646-7	91.354.032

4.- OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

No se realizó observaciones en el Acta de Apertura de Ofertas.

ORLANDO SCOLARI
Suboficial Primero O.S.
Dpto. Jurídico

INFORME N°03/2017

DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2017 "SERVICIO DE TRANSPORTE DE CAUDALES" – ID N° 320.618.

5.-VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

De acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27 Comité de Evaluación de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y siguiendo el método de evaluación contenidas en el Artículo 61 del Decreto N° 21.909 Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas y la Carta Estándar de Invitación, se procede a verificar el cumplimiento de las ofertas presentadas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, según el siguiente cuadro:

Nro.	Oferente	Formulario de Oferta debidamente firmado y completado	Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida		Documentos que acredite la identidad del firmante	Declaración Jurada del Art. 40 y 20 de la Ley
			Monto	Vigencia		
1	PROSEGUR PARAGUAY S.A.	Cumple	4.567.702 Cumple	Conforme punto 16 Anexo B Cumple	Cumple	Cumple

Este Comité ha realizado el análisis de las Documentaciones Sustanciales en observancia a lo establecido en el artículo 60 y 61 del Decreto 21909/03, reglamentario de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, mediante las cuales se recomienda, **"ACEPTAR"** la oferta de la firma PROSEGUR PARAGUAY S.A., por ajustarse a los documentos sustanciales requeridos en la Carta Estándar de Invitación.

6.-ANÁLISIS SEGÚN RESOLUCIÓN DNCP N° 849/2015.

En esta etapa de la evaluación, el Comité en cumplimiento a la Resolución DNCP. N° 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015, "*Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la Prohibición Prevista en los incisos "A" y "B" del Artículo 40° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se recomienda a los organismos, entidades y municipios su utilización en los procesos regidos por le Ley N° 2051/03, y dispone su difusión en el portal de Contrataciones Públicas*", y conforme a los criterios de calificación establecidos en la Carta Estándar de Invitación, ha procedido a verificar si el Oferente, cada uno de los representantes de la sociedad, no se encuentran comprendido en las prohibiciones establecidas en el Articulo 40, inciso "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

Razón Social	PROSEGUR PARAGUAY S.A.
Presentación en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40° de la Ley N° 2051/03	Cumple
Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40°.	Sin Registros
Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	Sin registros (SINARH)

JORGE A. MEDINA R.
Crio. Ppal. DEJAR
Habilitado - Pagador
Tesorero

ORLANDO SCOLARI
Suboficial Primero G.S.
Dpto. Jurídico

INFORME N°03/2017

DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2017 "SERVICIO DE TRANSPORTE DE CAUDALES" – ID N° 320.618.

El Comité de Evaluación realiza las consultas de los socios, accionistas, gerentes, representantes y toda persona física individualizada en la escritura de constitución de la firma: PROSEGUR PARAGUAY S.A., en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), en la misma se comprueba que no registran en la base de datos constituido por Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH).

Luego del análisis realizado conforme al párrafo anterior en cuanto al cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849 /2015 se concluye que no se encuentran comprendidas en ninguna de las inhabilidades previstas en el inciso "a y b" del artículo 40 de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas.

7.-TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)
1	84121806-001	Servicio de transporte de caudales y/o valores	Día	EVENTO	308	296.604	91.354.032
						Precio Total	**91.354.032**

De la verificación del cuadro comparativo de precios ofertados se puede observar que no arroja correcciones aritméticas.

8.- ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

JORGE A. MEDINA R.
Crio. Ppal. DEJAP
Habilitado Suplente
Tesorero

Conforme a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 956 de fecha 01 abril de 2016 "Por el cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por Ley N° 2051/03 De Contrataciones", el Comité de Evaluación realizo el análisis correspondiente al precio ofertado por la empresa PROSEGUR PARAGUAY S.A., constatándose que el precio del mismo se encuentra dentro de los parámetros establecidos, por lo cual no ha solicitado aclaración sobre el mismo.

9).- APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA

Del análisis realizado se comprueba que no es posible la aplicación del margen de preferencia establecido en los criterios de evaluación, por no darse el caso.

10).- VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CARTA ESTÁNDAR DE INVITACIÓN.

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma PROSEGUR PARAGUAY S.A. a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en la Carta estándar de Invitación referentes a: (i) Capacidad Legal; (ii) Capacidad Técnica y Experiencia; (iii) Capacidad Financiera; (iv) Especificaciones Técnicas (v) Otros.

10.1 VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS EN LA CARTA ESTÁNDAR DE INVITACIÓN

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en el Anexo E - Documentos de la Oferta, constatándose lo siguiente:

I. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	PROSEGUR PARAGUAY S.A.

ORLANDO SCOLARI
Suboficial Primero O.S.
Dpto. Jurídico

INFORME N°03/2017

DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2017 "SERVICIO DE TRANSPORTE DE CAUDALES" – ID N° 320.618.

a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	Cumple
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple
e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple
f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple
I. Otros documentos.	
Balances General de los años 2014 y 2015	Cumple
Copia de Contratos ejecutados en prestación de servicio de transporte de caudales, en los últimos dos años (2015 y 2016), cuya sumatoria no será menor al 40% de la oferta total presentada, deberá presentar por lo menos un contrato por año, podrán ser de instituciones públicas y/o privadas.	Cumple
Certificado de Origen de servicio/bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia. La no presentación del mismo no será causal de descalificación.	Cumple
Certificado de cumplimiento con el seguro social vigente.	Cumple
Fotocopia de la declaración de IVA del último mes vencido.	Cumple
Fotocopia del Impuesto a la Renta año 2015.	Cumple
Resolución emitida por el Ministerio del Interior, que autoriza al oferente a prestar servicios en los ramos de transporte de valores.	Presenta Constancia
Resolución emitida por la Policía Nacional, en la cual se autoriza al oferente a prestar los servicios en los ramos de transporte de valores.	Cumple
Certificado de estar inscripto en la Superintendencia de Bancos del Banco Central del Paraguay, que habilite al oferente a operar en los servicios de transporte de caudales.	Cumple
Certificado de Póliza o Póliza de Seguros en los riesgos de Robo y Asalto en bóveda y/o caja fuerte. Asimismo, se deberá mencionar la suma asegurada, el cual, mínimamente deberá ser de (U$S 5.000.000.-) DÓLARES AMERICANOS CINCO MILLONES; la ubicación del riesgo; vigencia de la póliza, reasegurador, y si contempla la cláusula de reposición inmediata.	Cumple
Certificado de Póliza o Póliza de Seguros en los riesgos de Robo y Asalto de Valores en Tránsito. Asimismo, se deberá mencionar la suma asegurada, el cual, mínimamente deberá ser de (U$S 2.000.000.-) DÓLARES AMERICANOS DOS MILLONES; la ubicación del riesgo; vigencia de la póliza, reasegurador, y si contempla la cláusula de reposición inmediata.	Cumple

JORGE A. MEDINA R.
Crio. Ppal. (DEA)
Habilitado - Pagador
Tesorero

ORLANDO SCOLARI
Suboficial Primero O.S.
Dpto. Jurídico

INFORME N°03/2017

DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2017 "SERVICIO DE TRANSPORTE DE CAUDALES" – ID N° 320.618.

Constancias de instituciones públicas y/o empresas privadas, como mínimo, a quienes prestaron Servicio de Transporte de Caudales, en los últimos 2 años (2015 y 2016), donde manifiesten su conformidad con los servicios prestados.	Cumple

Según se puede observar en el cuadro precedente, la firma PROSEGUR PARAGUAY S.A., no presenta la totalidad de los documentos formales por lo que el Comité de Evaluación de conformidad a lo establecido en los Arts. 59° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a solicitar la presentación de los documentos de carácter formal cuya presentación ha sido omitida por la misma:

10.2 SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS Y LAS RESPUESTAS DE LOS OFERENTES

De conformidad a lo establecido en los Arts. 59° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a solicitar a la siguiente empresa la presentación de los documentos de carácter formal cuya presentación ha sido omitida por la misma:

PROSEGUR PARAGUAY S.A. Según Nota UOC. N° 102/2017 de fecha (26/01/2017), remitido vía correo electrónico, se solicitó los siguientes documentos:

- Resolución emitida por el Ministerio del Interior, que autoriza al oferente a prestar servicios en los ramos de transporte de valores.
- Formulario N° 7 Capacidad Legal.

JORGE A. MEDINA R.
Crio. Ppal. (DEA)
Habilitado - Pagador
Tesorero

Como consecuencia de la solicitud realizada, la firma PROSEGUR PARAGUAY S.A., a través de la nota remitida con Mesa de Entrada N° 083 de fecha (27/01/17), ha presentado todos los documentos solicitados, este Comité de Evaluación ha procedido a verificar su cumplimiento respecto a lo solicitado en las bases de la contratación, se comprueba que CUMPLE con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones por lo cual recomienda ACEPTAR su oferta en virtud de lo establecido en los arts. 58°, 59°, 60° y 61° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, de la Ley que rige las compras públicas.

11. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

De conformidad a lo establecido en el num. 20) de la Carta Invitación estándar, inciso c), se ha procedido a analizar la situación financiera actual del oferente, se realiza el análisis de los valores de los balances del ejercicio fiscal 2014-2015 a la firma PROSEGUR PARAGUAY S.A., constatándose el siguiente análisis:

OFERENTE	a) Ratio de Liquidez: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 últimos años	b) Endeudamiento: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2 últimos años	c) Rentabilidad: El promedio en los últimos 2 años, no deberá ser negativo
PROSEGUR PARAGUAY S.A.	**5,86**	**0,16**	**9,39**

Del análisis realizado se puede constatar que la firma PROSEGUR PARAGUAY S.A., CUMPLE con este criterio de evaluación.

12.-VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA

De conformidad a lo establecido en el num. 20) de la Carta Invitación estándar, inciso e), se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica presentada por la firma PROSEGUR PARAGUAY S.A. constatándose el siguiente análisis:

CAPACIDAD TÉCNICA	
• Resolución emitida por el Ministerio del Interior, que autoriza al oferente a prestar servicios en los ramos de transporte de valores.	Cumple

...DO SCOLARI
...Oficial Primero O.S.
Dpto. Jurídico

INFORME N°03/2017

DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2017 "SERVICIO DE TRANSPORTE DE CAUDALES" – ID N° 320.618.

• Resolución emitida por la Policía Nacional, en la cual se autoriza al oferente a prestar los servicios en los ramos de transporte de valores.	Cumple
• Certificado de estar inscripto en la Superintendencia de Bancos del Banco Central del Paraguay, que habilite al oferente a operar en los servicios de transporte de caudales.	Cumple
• Certificado de Póliza o Póliza de Seguros en los riesgos de Robo y Asalto en bóveda y/o caja fuerte. Asimismo, se deberá mencionar la suma asegurada, el cual, mínimamente deberá ser de (U$S 5.000.000.-) DÓLARES AMERICANOS CINCO MILLONES; la ubicación del riesgo; vigencia de la póliza, reasegurador, y si contempla la cláusula de reposición inmediata.	Cumple
• Certificado de Póliza o Póliza de Seguros en los riesgos de Robo y Asalto de Valores en Tránsito. Asimismo, se deberá mencionar la suma asegurada, el cual, mínimamente deberá ser de (U$S 2.000.000.-) DÓLARES AMERICANOS DOS MILLONES; la ubicación del riesgo; vigencia de la póliza, reasegurador, y si contempla la cláusula de reposición inmediata.	Cumple
EXPERIENCIA	
• Copia de Contratos ejecutados en servicio de transporte de valores, en los últimos dos años (2015 y 2016), cuya sumatoria no será menor al 40% de la oferta total presentada, deberá presentar por lo menos un contrato por año, podrán ser de instituciones públicas y/o privadas.	Cumple
• Existencia Legal de por lo menos tres (3) años de antigüedad en el ramo del presente llamado. Esto se comprobará con la presentación de una copia autenticada de los estatutos sociales o extracto de los mismos, en el que indique: nombre o razón social, tipo de sociedad, fecha de constitución, domicilio, objeto, duración y capital. En el caso de firmas unipersonales, se tendrá en cuenta la fecha de inscripción en el Registro Único de Contribuyente.	Cumple
• Constancias de instituciones públicas y/o empresas privadas, 3 (tres) como mínimo, a quienes prestaron Servicio de Transporte de Caudales, en los últimos 2 años (2015 y 2016), donde manifiesten su conformidad con los servicios prestados.	Cumple

JORGE A. MEDINA
Crio. Ppal. DEJAP
Habilitado - Pagador
Tesorero

Del análisis realizado se puede constatar que la firma PROSEGUR PARAGUAY S.A., CUMPLE con este criterio de evaluación.

13. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS INDICADAS EN LA CARTA ESTANDAR DE INVITACIÓN

De conformidad a lo establecido en el Anexo C - Especificaciones técnicas de los servicios a ser utilizados de la Carta de Invitación estándar, ha verificado las especificaciones de los servicios ofertados y los mismos CUMPLEN con lo indicado en la Carta Estándar de Invitación.

14.-CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS

De conformidad a lo establecido en el num. 23) de la Carta Estándar de Invitación, no se ha procedido a aplicar el Criterio de desempate por no existir igualdad de precios.

15.-RECOMENDACIÓN

Este Comité de Evaluación, en base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad a los Artículos 27° y 28° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", los Artículos 58° al 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, y a los efectos de hacer frente a los compromisos asumidos ante la Convocante, y el Estado Paraguayo en concordancia con las disposiciones de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Artículo 4° Principios

ORLANDO SCOLARI
Suboficial Primero O.S.
Dpto. Jurídico

INFORME N°03/2017

DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2017 "SERVICIO DE TRANSPORTE DE CAUDALES" – ID N° 320.618.

Generales; inciso a) Economía y Eficiencia, y teniendo en cuenta la capacidad legal, situación financiera, experiencia y disponibilidad presupuestaria, habiéndose disminuido las cantidades en el Ítem 1 a fin de ajustar a la Disponibilidad Presupuestaria; RECOMIENDA ADJUDICAR el Servicio de Transporte de caudales por haber cumplido con la totalidad de los requisitos económicos, legales y técnicos a la firma:

PROSEGUR PARAGUAY S.A. por un monto total de G. 79.786.476.- (Guaraníes setenta y nueve millones setecientos ochenta y seis mil cuatrocientos setenta y seis), según detalle:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)
1	84121806-001	Servicio de transporte de caudales y/o valores	Día	EVENTO	269	296.604	79.786.476
						Precio Total	**79.786.476**

No habiendo otro tema que tratar, se da por terminado el Acto, siendo las 15:30 horas del día 27 de enero de 2017, previa lectura y ratificación, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación.

ORLANDO SCOLARI
Suboficial Primero O.S.
Representante del Dpto. Jurídico.

DARÍO RAMÓN MONGELÓS MIERS
Comisario Principal MAAP. Lic. AE.
Jefe de Departamento UOC.

JORGE ANTONIO MEDINA RODRÍGUEZ
Comisario Principal DEJAP.
Tesorero – Programa: 2.1.7.

RODRIGO GAONA ACUÑA
Comisario Principal DEJAP.
Representante – Dirección. Administrativa